



Manual de Motovehículos

Junio 2024

ATM
SEGUROS

COBERTURAS

COMPARATIVO	RESP. CIVIL	ROBO CLÁSICO	ROBO PREMIUM	ATM BLACK
Responsabilidad Civil \$80.000.000	✓	✓	✓	✓
Auxilio y Remolque	OPCIONAL	OPCIONAL	✓	✓
Robo/Hurto Total		✓	✓	✓
Incendio Total		✓	✓	✓
Incendio Parcial			✓	✓
Destrucción Total por Accidente			✓	✓
Granizo ¹		✓	✓	✓
Franquicia ²		✓		
Reposición de Moto Robada 0KM ³			✓	✓
Ajuste Automático de Suma Asegurada ⁴		✓	✓	✓
Daños Parcial + Robo Parcial ⁵			✓	✓

(1) Hasta el 10% de la suma asegurada con un tope de: Robo Clásico hasta \$30.000; Robo Premium hasta \$50.000 y ATM Black hasta \$100.000. (2) Franquicia del 3% del valor de la unidad. (3) Válido para motos aseguradas desde 0KM con certificado de NO rodamiento en ATM Seguros - únicamente en caso de Robo/Hurto Total de la unidad. Siniestros ocurridos desde inicio de vigencia dentro de los primeros: ROBO PREMIUM: 6 meses / ATM BLACK ROBO PREMIUM: 12 meses. Reposición sujeta a disponibilidad de unidades en la República Argentina. (4) Ajuste automático: Robo Clásico hasta 15%, Robo Premium hasta 30%, ATM Black: valor de reposición hasta 6 meses de ocurrido el siniestro. (5) En caso de robo aparecido, límite único y combinado con un tope del 10% de la suma asegurada.

BENEFICIOS

Gastos de Farmacia ¹	✓	✓	✓
Honorarios de Gestoría ²			✓
Asistencia al Viajero ³	✓	✓	✓

(1) Reintegro al titular del Seguro en caso de lesiones por accidente ocurrido con su unidad contra otra unidad. Robo Clásico con un tope de \$5.000, Robo Premium con un tope de \$ 15.000 y ATM Black con un tope de \$30.000. (2) Para gestionar la baja de la unidad, en caso de robo / hurto, con un tope de \$40.000. (3) A partir de 100Km. lineales desde el domicilio declarado en la póliza.

COBERTURAS

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Por antigüedad y sumas aseguradas	COBERTURA				
	RC	RC SIN AUXILIO Y REMOLQUE	ROBO CLÁSICO SIN GRÚA	ROBO CLÁSICO CON GRÚA	ROBO PREMIUM
Por Suma Asegurada Mínima \$			300 Mil	500 Mil	1 Mill
Por Suma Asegurada Máxima \$	60 Millones (ver Rastreador)				
Rastreador	A partir de 40 Millones				
Antigüedad	Sin límite		Menor o igual a 250cc. hasta 12 años Mayor a 250cc. hasta 17años		
Inspecciones	No requiere inspección. Ver página 4.		Se requieren fotos, a excepción de las unidades 0km. Ver en página 4.		

Suscripción Automática para Sumas Aseguradas de hasta \$40.000.000 – Para otorgar cobertura de Robo a unidades entre los \$40.000.000.- y los \$60.000.000.-, el vehículo deberá contar con sistema de rastreo satelital. En estos casos, deberá ingresar su solicitud vía TICKET, adjuntando contrato y/o factura de rastreo. Declaración Jurada UIF: se debe presentar el formulario completo para unidades desde \$30.000.000.

* Si no responde a estos requisitos, puede solicitarse la evaluación de un Alta Especial vía TICKET.

LÍMITES Y ALCANCES DEL SERVICIO

AUXILIO Y REMOLQUE

Mecánica ligera: Se enviará una unidad de mecánica ligera cuando el vehículo pueda ser puesto en marcha rápidamente.

Remolque: Se trasladará el motovehículo hasta un taller o hasta el lugar que determine el asegurado. Aplican los protocolos COVID para el traslado de vehículos.

**TODAS LAS
COBERTURAS**
EXCEPTO RESP. CIVIL SIN
AUXILIO Y REMOLQUE

Hasta 6 servicios por año,
tope de 1 servicio por mes.
Hasta 200 kms lineales libres
y 400 kms totales.

CAMBIO DE NEUMÁTICO

Si la unidad se encuentra inmovilizada por avería de un neumático, se auxiliará al conductor en el procedimiento de sustitución del neumático averiado.

En caso de no poder solucionarlo se trasladará la unidad a la gomería más cercana únicamente.

Los gastos de reparación o cambio, estarán a cargo del asegurado.

**TODAS LAS
COBERTURAS**
EXCEPTO RESP. CIVIL SIN
AUXILIO Y REMOLQUE

Ilimitado

INSPECCIONES

EL PRODUCTOR DEBERÁ VERIFICAR

Que la unidad se encuentre en condiciones técnicas para circular: luces, espejos y cubiertas en correcto estado.

Número de motor y número de chasis que figura grabado en el cuadro, constatándolos con la documentación: cédula verde, título o factura. NO se debe tener en cuenta ningún autoadhesivo.

Si la unidad presenta alguna abolladura o algún otro desperfecto sacar fotos del mismo e informarlo.

ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS

Frente y laterales de la moto.

Parte trasera con patente visible.

Número de chasis.

Número de motor.

Deben estar fechadas (con fecha de la solicitud de cobertura) de la moto en general, incluyendo patente, los números de motor, chasis y del casco. Si no tiene cámara de fotos con fechador, puede utilizar el diario del día o pegar un cartel con la fecha sobre el vehículo en cada foto.

La cobertura de Responsabilidad Civil no requiere inspección. No obstante, en casos excepcionales, la compañía podrá solicitar fotos de la unidad.

En las coberturas Robo Clásico y Robo Premium deberán cargar la inspección en el sistema informático y adjuntar las fotos correspondientes.

Las unidades 0km. no requieren inspección. En su lugar, se deberá adjuntar certificado de no rodamiento o factura de compra a la fecha de solicitud de cobertura.

CONDICIÓN ESPECIAL DE NO INSPECCIÓN: para motos dadas de alta en el momento de su venta (0 km o usadas) en un CONCESIONARIO habilitado por la autoridad de aplicación, se tomará como declaración jurada la condición indicada en la solicitud. Una vez retirada la unidad del CONCESIONARIO, se considerará como unidad rodada y deberá realizarse la inspección de la misma.

INICIO DE COBERTURA

VIGENCIA DEL SEGURO

Seguros con pago por débito automático (Tarjeta o CBU)

Para seguros emitidos antes de las 12:00hs. del mediodía: el inicio de la cobertura es a partir de las 12.00hs. del mediodía. Para Seguros emitidos después de las 12.00hs. del mediodía, la vigencia es a partir del momento de la emisión.

Seguros con pago por otros medios de cobro

Cuando el pago inicial se realiza antes de las 12.00hs. del mediodía, el seguro comienza a las 12.00hs. del mediodía del mismo día. Cuando el pago inicial se realiza después de las 12:00hs del mediodía, el seguro comienza a las 12:00hs. del mediodía del día siguiente.

Para las unidades 0Km., la vigencia del seguro será a partir del momento de emisión de la póliza, presentando el certificado de no rodamiento o factura de compra a la fecha de solicitud de cobertura.

CONDICIÓN ESPECIAL DE VIGENCIA, para CONCESIONARIOS habilitados por la autoridad de aplicación, cuando se trate de unidades aseguradas en el momento de su venta (0km. o usadas): Se tomará como Declaración Jurada la condición indicada en la solicitud. La vigencia del seguro será a partir del momento de emisión de la póliza.

INICIO DE COBERTURA – VIGENCIA RETROACTIVA:

No está permitida la emisión de seguros con vigencia retroactiva.

Cualquier caso que no se ajuste a alguna de las condiciones mencionadas anteriormente, deberá ser ingresado vía Ticket para su evaluación en el área Técnica

ALTAS ESPECIALES

- FUERA DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA -

MOTOS - COBERTURA DE ROBO**Cilindrada MENOR O IGUAL A 250 cc.**

Mayor a 12 años de antigüedad.

Cilindrada MAYOR A 250 cc.

Mayor a 17 años de antigüedad.

1. VERIFICAR ESTADO

Deberá adjuntar fotos fechadas (con fecha de la solicitud de cobertura) del frente y laterales de la moto, parte trasera con patente visible, número de motor y chasis. Si la cámara no tiene fechador, su puede utilizar el diario del día o pegar un cartel con la fecha sobre el vehículo en cada foto.

2. VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR

Chequear el normal funcionamiento del motor. Al momento de la solicitud, deberá mencionar: "Se constató normal funcionamiento del motor".

3. VALIDAR SUMA ASEGURADA

Mediante presupuesto de CONCESIONARIO oficial de la marca o cotización Web, adjuntando una imagen del sitio web utilizado para la estimación del valor.

4. SINIESTROS

No debe tener antecedentes de robo liquidado en cualquier aseguradora.

EXCLUSIONES

- Uso Comercial.
- Unidades en alquiler.
- Unidades correspondientes al segmento de alta siniestralidad (consultar listado).

ALTAS ESPECIALES

- FUERA DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA -

CUATRICICLOS - COBERTURA DE ROBO CLÁSICO**REQUISITOS**

1. Verificar el estado general de la unidad y adjuntar fotos fechadas (con fecha de la solicitud de cobertura) del frente y laterales de la unidad, parte trasera con patente visible, número de motor y chasis. Si la cámara de fotos no tiene fechador, se puede utilizar el diario del día o pegar un cartel con la fecha sobre el vehículo en cada foto.
2. Aplicable únicamente a categoría ATV. Las categorías UTV / RUV quedan excluidas para cobertura de robo.
3. La unidad debe estar patentada.
4. Antigüedad hasta 5 años.
5. Topes de Suma Asegurada / Rastreo: mismos límites aplicables a Motovehículos
6. Para unidades 0km., deberán adjuntar certificado de no rodamiento a la fecha de solicitud de cobertura.

EXCLUSIONES

- Uso Comercial.
- Vehículos en alquiler.
- Vehículos correspondientes al segmento de alta siniestralidad (consultar listado).

CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS

VIGENCIAS

La vigencia de los contratos es ANUAL, con períodos de facturación mensual (para medios de pago automáticos), bimensual o trimestral (para medios de pago en efectivo). A partir del 10/06/24 se suma la nueva modalidad de vigencia cuatrimestral.

MEDIOS DE PAGO

Se podrá efectuar el pago de la póliza mediante:

- Débito automático en cuenta bancaria por CBU o Tarjeta de Crédito (Visa, Mastercard, American Express, Argencard, Naranja y Titanio).

- En efectivo (cuponera)

Pagos online: Mercado Pago, Pago Mis Cuentas, Provincia NET, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

Pagos presenciales: Pago Fácil, Rapipago, Cobro Express, RIPSA PAGOS, Pronto Pago.

MODALIDADES DE FACTURACIÓN Y PAGO

PÓLIZA	FACTURACIÓN	CANTIDAD DE CUOTAS	RECARGO FINANCIERO	FORMA DE PAGO
CUATRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	4	20	DÉBITO
ANUAL	TRIMESTRAL	3 o 1	20 o 0	CUPÓN
	BIMESTRAL	2 o 1	10 o 0	CUPÓN O DÉBITO
	MENSUAL	1	0	DÉBITO

INICIO DE COBERTURA

La cobertura se otorgará desde las 12 hs. del día en el cual comienza la vigencia de la póliza y finaliza a las 12 hs. del último día de vigencia. Las solicitudes ingresadas luego de las 12:00 comienzan vigente a partir de las 12 hs del día siguiente.

COTIZACIÓN

Las cotizaciones y emisiones se realizan y solicitan on line por el Portal de Productores de ATM Seguros.

Sumas Aseguradas

Las sumas aseguradas se tomarán de la tabla del cotizador online, no admitiéndose solicitudes de emisión por importes inferiores a dichos valores.

Cláusula de Estabilización de Suma Asegurada

El asegurado podrá optar por dos alternativas de actualización de la suma asegurada en las coberturas de casco: 10% ó 20%

CONSIDERACIONES GENERALES

RENOVACIÓN AUTOMÁTICA

Dada una póliza de seguro de una unidad, cobertura y asegurado, la renovación de póliza es la póliza de seguro cuya vigencia inicia el mismo día que vence la anterior, dando cobertura en forma ininterrumpida al asegurado respecto de la unidad especificada en las Condiciones Particulares. Las renovaciones pueden emitirse con hasta 30 días de anticipación a la fecha de fin de vigencia de la póliza a renovar.

PÓLIZAS ADHERIDAS AL DÉBITO AUTOMÁTICO EN TARJETA / CBU

Se renuevan automáticamente todas las pólizas que se encuentren adheridas a débito automático (Tarjeta / CBU).

PÓLIZAS ADHERIDAS A OTROS MEDIOS DE COBRANZA

Se renuevan automáticamente todas las pólizas excepto aquellas tengan la cuota N°11 impaga.

Si el asegurado efectúa el pago de la última cuota antes de la fecha de fin de vigencia, la póliza podrá ser renovada por el productor utilizando el sistema informático de la compañía para tal fin.

- El asegurado será informado a través de SMS y correo electrónico de su nuevo número de póliza y la fecha de vencimiento de la cuota. Como en cualquier otro caso, para que la cobertura otorgada por la póliza de seguro tenga validez, el asegurado deberá efectuar el pago de la cuota N°1 de su nueva póliza hasta la fecha de vencimiento de dicha cuota.

ANEXO: MARCAS Y MODELO

ATM BLACK

MARCA	CILINDRADA
APRILLIA	Todas
BENELLI	>300
BMW	Todas
BUELL	Todas
DUCATI	Todas
HARLEY DAVIDSON	Todas
HONDA	>300
JAWA	>350
KAWASAKI	Todas
KTM	Todas
KYMCO	>250
HUSQVARNA MOTO GUZZI	Todas
MV AUGUSTA	Todas
PIAGGIO	>300
SUZUKI	>300
TRIUMPH	Todas
YAMAHA	>300
VOGE	>300
CF Moto	>300
ROYAL ENFIELD	Todas
VESPA	>300
BETA ZONTES	>300

ALTA SINIESTRALIDAD

MARCA	CILINDRADA
HONDA	Todas
BAJAJ ROUSER 200 y sus versiones	Todas
KTM DUKE 200, 250 y 390	Todas
KTM ADVENTURE 250 y 390	Todas

ANEXO: TARIFARIOS POR REGIÓN

ZONA 1

CABA y Gran Buenos Aires.

ZONA 2

Ciudades y alrededores de ESCOBAR, PILAR, LUJÁN, GENERAL RODRÍGUEZ, CAÑUELAS, LA PLATA y MAR DEL PLATA, BAHÍA BLANCA, ROSARIO, SANTA FE, TUCUMÁN y CÓRDOBA.

ZONA 3

Resto del país.